



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 035 -2023-GGR-GR PUNO

20 MAR. 2023

Puno,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe Nº 252-2023-G.R. PUNO-ORA-ORRH, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Recursos Humanos, respecto a la designación del Director Regional de Trabajo Promoción y Empleo del Gobierno Regional de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante el Informe Nº 252-2023-G.R. PUNO-ORA-ORRH, de fecha 20 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previa revisión de los antecedentes y análisis concluye, que el Abog. Filmo Edwin Pimentel Flores, con DNI Nº 41115207, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno, conforme lo establece el numeral 16.3 del artículo 16º del Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, estando sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. FILMO EDWIN PIMENTEL FLORES, en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y aliriferesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al present acto administrativo emitido.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN OSCAR MACEDO CÁRDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL